



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL
RADICADO: 47-189-40-89-001-2020-00310-00
DEMANDANTE: ALFREDO LUÍS CAMARGO FANDIÑO
DEMANDADO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

CIÉNAGA, SEPTIEMBRE SEIS (6) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Luego de estudiado y analizado debidamente el expediente, se observa la necesidad de llamar como tercero interesado a la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero, hoy Patrimonio Autónomo de Remanentes – Caja Agraria en Liquidación, pues de acuerdo con la contestación arimada por la entidad bancaria demandada, es preciso que haga valer sus derechos, si así lo considera.

Para tal fin, ordénese al demandante llevar a cabo los actos de enteramiento del presente trámite a aquélla, de acuerdo con lo normado en el decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

RICARDO ELÍAS DE JESÙS BOLAÑO GONZÀLEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

Este auto fue notificado por estado en línea

Fecha: 7 de septiembre de 2021